BOGOTÁ | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

OTROSÍ al MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 27 de 2022

Entre el Ordenador del Gasto delegado de la **SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO**, **SEBASTIAN MARULANDA ROBLEDO,** identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.942.976 expedida en Bogotá, en virtud de la Resolución 339 del 11 de mayo de 2023, quien además es el Subsecretario de la entidad, según resolución Nº 645 de fecha 02 de diciembre de 2021, proferido por la Secretaría de Despacho y acta de posesión 1141 de fecha de 02 de diciembre de 2021, quién en adelante para efectos del presente acto está facultado para celebrar negocios jurídicos en nombre de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, en adelante la **SDDE**, Entidad identificada con el NIT. No. 899.999.061-9, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y por la otra parte, **PABLO EMILIO MORENO MARTÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.201.249, quien actúa como representante legal de la **ASOCIACIÓN MUTUAL AGROPOLITANA**, persona jurídica de derecho privado de carácter gremial, sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. 900.539.884-3, en adelante AGROPOLITANA hemos convenido suscribir el presente **OTROSI No. 1** al MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO **No. 27 de 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la **SDDE** suscribió el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 27 del 31 de mayo de 2022, el cual consiste en "Aunar políticas, esfuerzos y voluntades que permitan organizar, desarrollar y hacer seguimiento al sistema de abastecimiento alimentario en la Región".

2. Que en el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO se pactó una vigencia inicial de doce (12) meses, a partir de la fecha de suscripción, esto fue, desde el 31 de mayo de 2022.

3. Que mediante comunicación suscrita por el señor Pablo Emilio Moreno, en su calidad de Representante Legal de la Asociación Mutual Agropolitana solicitó a la SDDE dar continuidad al presente memorando de entendimiento.

4. Que mediante memorando de fecha 16 de mayo de 2023, la Subdirectora de Abastecimiento Alimentario solicita prorrogar por dos (02) meses el Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Asociación Mutual Agropolitana.

5. Que la cláusula CUARTA del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 27, señala: "*El Memorando de Entendimiento entrará en vigor a partir de su firma y se mantendrá vigente por doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción y podrá prorrogarse previa solicitud y acuerdo de las partes*".

6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a prorrogar el

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

OTROSÍ al MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 27 de 2022

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 27 de 2022, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el plazo de ejecución del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO No. 27 de 2022, por el término de dos (2) meses, contados a partir del 31 de mayo y hasta el 30 de julio de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones no modificadas a través del presente documento continúan vigentes.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí se entiende perfeccionado una vez sea firmado por las partes.

En constancia de lo anterior se firma a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

SEBASTIAN MARUNDA ROBLEDO
Subsecretario de Despacho
Ordenador del Gasto Res. 339 de 2023

Por la Asociación Mutual Agropolitana

PABLO EMILIO MORENO MARTÍN
Representante legal

Proyectó: Yamid Espinosa Penagos – contratista -Oficina Jurídica SDDE
Aprobó: Valerie Sangregorio Guamizo - Jefe de la Oficina Jurídica SDDE
Revisó: Elizabeth Arévalo G- Prof. Esp./Subsecretaria/Contratista

Powered by CamScanner